

508998


**NORMAS LEGALES**

El Peruano

Miércoles 11 de diciembre de 2013

**Artículo 2°.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LiLian Rocca caRbajaL  
Superintendente del Mercado de Valores

1025365-1



Designan Auxiliar Coactivo de la  
Intendencia Regional Piura

**INTENDENCIA REGIONAL PIURA**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 080-024-0000253**

Piura, 4 de diciembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Piura para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que el Artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece los requisitos que deberán de reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décima Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas Desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Piura, al funcionario que se indica a continuación:

- Balmaceda Burneo Guillermo Enrique

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Designan auxiliares coactivos de la  
Intendencia Lima

**INTENDENCIA LIMA**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 020-024-0000254/SUNAT**

Lima, 6 de Diciembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva; conforme al artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo; habiendo el personal propuesto presentado una Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

SE RESUELVE:

Designar como auxiliares coactivos de la Intendencia Lima, a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	3363	AMPUERO GOMEZ, NELSON
2	1590	BORREGO REYES, VICTOR JOSE
3	6653	CHUNGA SALGADO, LUIS ANGEL
4	3975	ESPINOZA LOPEZ, WILLIAM ISAAC
5	3881	FERNANDEZ DEL CASTILLO, ROGER JAMES EDWARD
6	7109	GUERRERO GAYOSO, OSCAR IVAN
7	0944	LAFOSSE GILES, ROGER EDWIN
8	5058	LARA MAYOR, JOSE ALEJANDRO
9	6137	LESCANO YAURI, ROSA ELVIRA
10	3962	MARTINEZ SULLON, LUIS EDUARDO
11	3136	MORALES MALPARTIDA, LUZMILA
12	4008	MOYA CACERES, JOSE FERNANDO
13	6031	PACHAS CHAVEZ, MANUEL AUGUSTO
14	3328	PORCEL TRINIDAD, MILAGRO MARLENY
15	1363	REQUEJO BECERRA, MARIA ANGELICA

IVONNE YANETE VARGAS SALAZAR  
Intendente Regional

1025539-1

163897	SALINAS ASCENCIO, JOSE LUIS
173952	SANTOS SALAZAR, CARLOS ENRIQUE
187024	TENORIO ESCOBAR, CARMEN LUZ
193751	VALDIVIA BOCANEGRA, TRILCE INGRID

El Peruano

Miércoles 11 de diciembre de 2013


**NORMAS LEGALES**

508999

N°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
20	4185	VILLACORTA FLORES, MANUEL
21	0149	VILLACORTA TENORIO, EDITA MARLENY
22	0104	ZAFRA MANTILLA, CARLOS
23	3900	ZAVALETA TELLO, WILLIAM TOMAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA  
Intendente

1025538-1

## ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdos adoptados sobre Directores de Empresas en las que FONAFE participa como accionista

### ACUERDO DE DIRECTORIO N° 006-2013/013-FONAFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2000-EF y normas modificatorias, la designación de los Directores de las empresas del Estado comprendidas bajo el ámbito de FONAFE es potestad del Directorio de esta Empresa.

Se comunica que mediante Acuerdo de Directorio N° 006-2013/013-FONAFE, correspondiente a la sesión instalada con fecha 15 de Noviembre de 2013, se aprobó lo siguiente:

Designar como Miembro de Directorio, a la persona que se señala a continuación:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	SECTOR QUE PROPONE
EDGARD EDUARDO ORTIZ GALVEZ	DIRECTOR	CORPAC	MEF

TITTO ALMORA AYONA

Director Ejecutivo

1026343-1

## PODER JUDICIAL

VISTO:

El Oficio N° 2005-2013-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial que contiene la propuesta de designación de Representante de este Poder del Estado ante la Comisión Nacional de Bienes Incautados; y,

CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 1104, Ley que modifica la legislación sobre pérdida de dominio, que crea la Comisión Nacional de Bienes Incautados, estableció que el Consejo Directivo de CONABI estará integrado por un representante del Poder Judicial, entre otros;

**Segundo:** Que, por Resolución Administrativa N° 129-2013-P-PJ, del 22 de abril de 2013, se designó al Gerente Público, señor César Eduardo Poggi Ponce, Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General, como representante del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados;

**Tercero:** Que, a través de la Resolución N° 266-2013-CE-P-PJ, de fecha 6 de noviembre de 2013, se aceptó la renuncia del señor César Eduardo Poggi Ponce y se designó a la señora Econ. Rosa Bertha Blest Valencia como Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial;

**Cuarto:** Que, resulta necesario dar por concluida la designación del ex funcionario como representante de este Poder del Estado y designar a la nueva funcionaria que desempeñe dicha representación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 76° inciso 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Dar por concluida, con efectividad al 07 de noviembre de 2013, la designación del señor César Eduardo Poggi Ponce como representante del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados CONABI.

**Artículo Segundo:** Designar, con efectividad al 08 de noviembre de 2013, a la señora Econ. Rosa Bertha Blest Valencia, Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, como representante del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados CONABI, quien deberá emitir informes semestrales sobre el desempeño de la representación.

**Artículo Tercero:** Notificar la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría Ejecutiva de CONABI, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para los fines pertinentes, debiendo publicarse en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON  
Presidente (e)

1026027-1

Instauran proceso administrativo disciplinario a Especialista Legal del Primer Juzgado de Paz Letrado

Designan representante del Poder  
Judicial ante el Consejo Directivo  
de la Comisión Nacional de Bienes  
Incautados - CONABI

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 371-2013-P-PJ**

Lima, 6 de diciembre de 2013

Transitorio de la Corte Superior de  
Justicia del Cuzco

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL  
N° 372-2013-P/PJ**

Lima, 6 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013-CPPAD/PJ, de la Comisión  
Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios